

PATRICIA CILLERO DE CABO

LA RESPONSABILIDAD
CIVIL
DEL SUMINISTRADOR
FINAL POR DAÑOS
OCASIONADOS POR
PRODUCTOS
DEFECTUOSOS

Prólogo de
Carmen PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO

137 108



ÍNDICE

Prólogo	15
Abreviaturas utilizadas	21
Introducción	27

CAPÍTULO PRIMERO ANÁLISIS PRELIMINAR: PLANTEAMIENTO Y ANTECEDENTES

I. Aproximación al estudio de la responsabilidad civil por daños ocasionados por productos defectuosos	29
A) ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA	29
B) LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL SUMINISTRADOR FINAL, PARTE ESENCIAL DE LA CUESTIÓN	42
II. La figura del suministrador final	50
III. La responsabilidad del suministrador final antes de la aprobación de la Ley 22/1994, de 6 de julio	52
A) LA OBLIGACIÓN DE SANEAMIENTO POR VICIOS OCULTOS	53
B) LA RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LGDCU	58
C) LA RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	64
D) LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	69
E) LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS SEGÚN EL CAPÍTULO VIII DE LA LGDCU	75

CAPÍTULO SEGUNDO LA RESPONSABILIDAD DEL SUMINISTRADOR FINAL EN LA LEY 22/1994, DE 6 DE JULIO

I. El fundamento de la responsabilidad del suministrador final en el supuesto del artículo 4.3 de la Ley 22/1994	89
---	----

A) LA DETERMINACIÓN DEL CRITERIO DE IMPUTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS EN GENERAL	89
B) EL CRITERIO DE IMPUTACIÓN EN LA LEY 22/1994	97
C) CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA DE ATRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LA LEY 22/1994	102
1. <i>El criterio de la canalización</i>	104
a) La presunción de que los daños son ocasionados por productos que adolecen de defectos que tienen su origen en el proceso de producción	106
b) La posición empresarial para prever y evitar los daños	107
c) La posición económica para hacer frente a la reparación y gestionar los riesgos	108
2. <i>La protección del consumidor</i>	110
D) NATURALEZA DE LA RESPONSABILIDAD DEL SUMINISTRADOR FINAL	113
II. Supuestos en los que procede la reclamación contra el suministrador final de acuerdo con el artículo 4.3 de la Ley 22/1994	121
A) LOS DAÑOS CAUSADOS POR PRODUCTOS EN LOS QUE NO APARECE LA IDENTIDAD DEL FABRICANTE O DEL IMPORTADOR	121
B) LOS DAÑOS CAUSADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS POR VARIAS EMPRESAS	129
C) LOS DAÑOS CAUSADOS POR PRODUCTOS CONSUMIBLES ..	136
D) LA DESTRUCCIÓN DEL PRODUCTO	137
E) EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS SIN ENVASE	139
F) OTROS SUPUESTOS	140
III. Análisis de los diferentes aspectos que configuran el régimen de responsabilidad al que está sujeto el suministrador final	144
A) LA NATURALEZA DEL PRODUCTO DEFECTUOSO	146
B) EL CONCEPTO DE DEFECTO	151
C) LAS CAUSAS DE EXONERACIÓN	154
1. <i>La no distribución del producto defectuoso</i>	156
a) El concepto de puesta en circulación	157

b) La exoneración del suministrador final conforme al artículo 6.1.a)	160
2. <i>El haber surgido el defecto con posterioridad a la distribución del producto por el suministrador final</i> ..	167
3. <i>La distribución del producto defectuoso al margen de la propia actividad empresarial y sin interés económico</i>	170
4. <i>Los defectos debidos al cumplimiento de normas imperativas</i>	173
5. <i>Los riesgos del desarrollo</i>	173
6. <i>La causa de exoneración del fabricante parcial</i>	175
D) LA REGLA DE LA SOLIDARIDAD	176
E) LA INTERVENCIÓN DE UN TERCERO EN LA PRODUCCIÓN DE LOS DAÑOS	180
F) LA CULPA DE LA VÍCTIMA	183
G) LOS DAÑOS INDEMNIZABLES	184
H) LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN Y LA EXTINCIÓN DEL DERECHO A RECLAMAR LA INDEMNIZACIÓN	190
I) LAS CLÁUSULAS DE EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD	197
IV. El ejercicio de la acción de reclamación contra el suministrador final al amparo del artículo 4.3 de la Ley 22/1994	202
A) LA IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRADOR FINAL Y LA PRUEBA DE SU CONDICIÓN	203
B) LA RECLAMACIÓN CONTRA EL SUMINISTRADOR FINAL ..	207
1. <i>La solicitud de información al suministrador final</i> ..	209
2. <i>La delación del suministrador final</i>	216
3. <i>La acción de reclamación de los daños y perjuicios</i> ..	221
V. La responsabilidad del suministrador final según la Disposición Adicional Única	225
A) EL FUNDAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD	226
B) LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA Y EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LA LEY 22/1994	230
C) LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS	239

CAPÍTULO TERCERO
OTROS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEL SUMINISTRADOR FINAL POR DAÑOS
OCASIONADOS POR PRODUCTOS
QUE ADOLESCEN DE DEFECTOS QUE TIENEN
SU ORIGEN EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN

I. Determinación de los supuestos en los que el suministrador final debe responder de los daños causados por un producto cuyo defecto tiene su origen en el proceso de producción . . .	245
II. La responsabilidad del suministrador final que concurre culpablemente a la producción del daño	250
A) DELIMITACIÓN DE LOS SUPUESTOS EN QUE EL SUMINISTRADOR FINAL CONCURRE A LA PRODUCCIÓN DEL DAÑO	250
B) CONCURRENCIA CULPABLE A LA PRODUCCIÓN DE DAÑO	253
C) LA DETERMINACIÓN DE LA NORMA APLICABLE	260
D) LA INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL	269
E) LA RESPONSABILIDAD DEL SUMINISTRADOR FINAL QUE CONCURRE CULPABLEMENTE A LA PRODUCCIÓN DEL DAÑO CON POSTERIORIDAD A LA DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO DEFECTUOSO	271
III. La responsabilidad del suministrador final por daños ocasionados por productos naturales no transformados	277
A) EL DERECHO APLICABLE	279
B) LA RESPONSABILIDAD DEL SUMINISTRADOR FINAL EN LA LGDCU	282
IV. La responsabilidad del suministrador final por daños causados en el propio producto defectuoso	286
A) ANÁLISIS DE LAS RAZONES DE LA EXCLUSIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 22/1994 DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN EL PROPIO PRODUCTO DEFECTUOSO	288
B) LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS EN EL PROPIO PRODUCTO DEFECTUOSO	291
1. <i>La aplicación de las normas sobre el saneamiento por vicios ocultos</i>	291

2. <i>La indemnización de los daños causados en el propio producto defectuoso al amparo de otras normas existentes en nuestro Ordenamiento jurídico</i>	303
D) BREVE CONSIDERACIÓN EN TORNO A LA DIRECTIVA 1999/44/CE, DE 25 DE MAYO. SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA VENTA Y LAS GARANTÍAS DE LOS BIENES DE CONSUMO	308

**CAPÍTULO CUARTO
LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL SUMINISTRADOR
FINAL POR DAÑOS OCASIONADOS
POR PRODUCTOS QUE ADOLESCEN
DE DEFECTOS QUE TIENEN SU ORIGEN
EN EL DESARROLLO DE SU PROPIA ACTIVIDAD
EMPRESARIAL**

I. Planteamiento	315
II. La seguridad en la distribución	319
A) LA OBLIGACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD	319
B) TIPOLOGÍA DE LOS DEFECTOS DE DISTRIBUCIÓN	325
1. <i>Los defectos de conservación</i>	326
2. <i>Los defectos de manipulación</i>	329
3. <i>Los defectos de información</i>	332
III. La regulación de la responsabilidad civil por daños ocasionados por productos que adolecen de defectos que tienen su origen en el curso de su distribución por el suministrador final	337
A) LAS NORMAS SOBRE EL SANEAMIENTO POR VICIOS OCULTOS	338
B) LA RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LGDCU	342
C) LA RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	344
D) LAS NORMAS SOBRE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	346
E) LOS ARTÍCULOS 25 A 28 DE LA LGDCU	348

IV. La coordinación entre la Ley 22/1994 y la LGDCU	352
Bibliografía	357